

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11487.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9816-C-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 14 de Septiembre de 2004 la Comisión Vecinal Barrio Gregorio Álvarez solicita un terreno para la construcción de la Sede Social.-

Que se han mantenido reuniones entre los integrantes de la Comisión Vecinal y funcionarios de las áreas de Ordenamiento Urbano del Órgano Ejecutivo Municipal para dar respuesta a la necesidad planteada.-

Que se realizaron relevamientos en el sector del barrio para determinar el lote mas adecuado para desarrollar el proyecto presentado.-

Que la Dirección de Agrimensura confeccionó croquis de ubicación, surgiendo dos inmuebles designados provisoriamente como lote 1 y 2 de la Manzana A ubicada entre las calles Collón Curá, Avenida del Trabajador, proponiendo a la Comisión Vecinal el lote 1 y el lote 2 se destina a Espacio Verde;

Que obra en la presente actuación nota de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Municipal dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, en la que informa que el proyecto ejecutivo del edificio se encuentra concluido y se requiere contar con el plano de mensura y datos catastrales definitivos de la parcela en cuestión.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 039/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del ~~-----~~ Dominio Público Municipal una fracción de tierra ubicada entre calles Collón Curá y Avenida del Trabajador del barrio Gregorio Álvarez, que mide aproximadamente 1802,83 m2, de los cuales se destinará un superficie aproximada de 738,20 m2 para la construcción de la Sede Vecinal y una superficie

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

total aproximada de 1064,63 m2 a Espacio Verde, según croquis, que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través -----del área de Agrimensura disponga la confección del Plano de Mensura, de desafectación de espacio público como así también a gestionar ante la Dirección de Catastro e información territorial pertinente la aprobación del plano de mensura donde surgirá las medidas, superficies y linderos definitivos.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que una vez -----aprobado el plano descripto en el Artículo 2º) inscriba en el dominio privado municipal la fracción correspondiente a 738,20 m2 destinada a la construcción de la sede vecinal ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

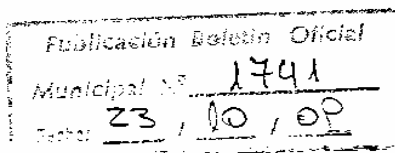
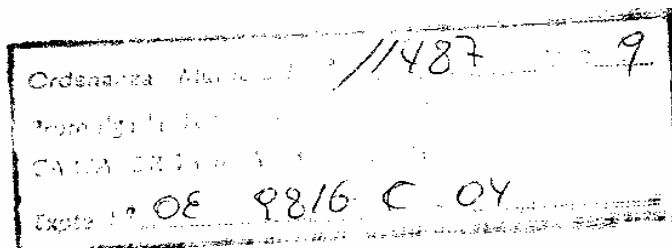
ARTICULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez -----cumplido lo establecido en los Artículos 1º), 2º) y 3º) otorgue Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el termino de diez (10) años a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez, sobre la fracción descripta en el Artículo 1º) con destino exclusivo al funcionamiento de la sede vecinal.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

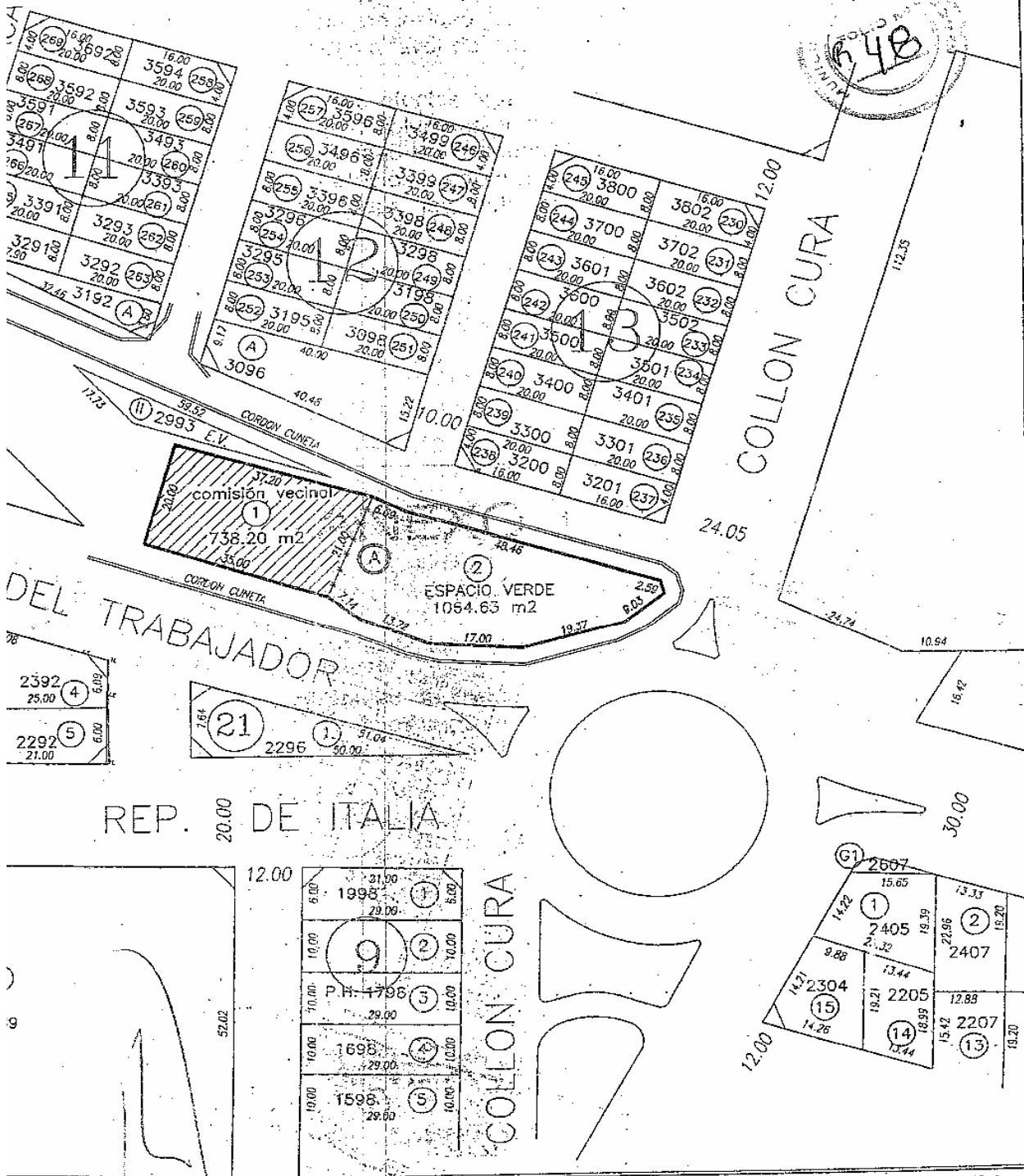
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-9816-C-2004).-

ES COPIA:
omm.

**FDO: BURGOS
FERRARI**



ANEXO 1



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN			
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA DIRECCION GRAL. DE TIERRAS FISCALES Y AGRIMENSURA DIRECCION DE AGRIMENSURA			
PROYECTO DE MENSURA DE PARTE CALLES AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA (A DESAFECTAR)			
PROYECTOR: JORGE CEGGACCI	PLANO N°:	ESCALA:	N° BS:
INGENIERO: FIDEL APOLAR		REVISOR:	
RELEVAMIENTO: WALTER MUÑOZ			
FECHA: SEPTIEMBRE 2007			